



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores,
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

INFORME DE GERENCIA GENERAL – AÑO 2015

Compañeros y Compañeras Accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2015.

Compañía de Transporte Urbano

CAMPO ADMINISTRATIVO. Una vez creada legalmente la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y posesionados legalmente como administradores de la Compañía se convoca a la segunda Junta General de Accionistas con el fin de nombrar el Comisario de la misma. Con fecha 31 de enero del dos mil quince, es designado COMISARIO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. el señor José Ramos Yamberla. Inmediatamente con fecha cuatro de marzo del dos mil quince se presentan todos requisitos para la obtención del permiso de operación en el GAD Municipal de Otavalo, nos contestan con memorando N° 2015 – 263 – ASJU el cual equivocadamente se sustenta en el art. 109 de la Ordenanza Sustitutiva de Regulación Funcionamiento y Control de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Cantón Otavalo y a la Resolución de la ANT N° 032 – 2012, la primera refiere a los requisitos para la renovación del permiso de operación y la segunda la resolución de la ANT regula el transporte de carga liviana, se vuelve a insistir el 9 de abril del 2015 con otra presentación de requisitos y volvemos a tener la misma respuesta con los mismos argumentos. Ante esto solicitamos a la Comisión de Tránsito y Transporte del GAD Municipal presidida por el señor Concejal José Jimbo ser recibidos en Comisión General para explicar esta situación; fuimos recibidos el lunes 11 de mayo por la Comisión donde se comprometieron analizar el caso. El 8 de junio del mismo año se vuelve a presentar un nuevo pedido para la obtención del Permiso de Operación, al no haber respuesta el 2 de julio acudimos a una reunión en el Despacho de la Alcaldía, comprometiéndose el señor Alcalde en tener una solución hasta el día 15 de julio. Por circunstancias que desconocemos una vez cumplido el plazo nadie se acordaba de nada y para

Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordoñez • **Telf.:** 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores,
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

refrescarles la memoria solicitamos ser recibidos por la Cámara Edilicia en pleno, fuimos recibidos el 3 de agosto del 2016, siendo acompañados masivamente por las comunidades de Carabuela, Mojandita Mirador y Mojandita Curubí, donde el señor Alcalde de Otavalo se comprometió en 8 días para dar una salida. Sin embargo, volvió a suceder lo mismo nos quedamos solo con el compromiso argumentando que debe realizarse el estudio de movilidad del Cantón Otavalo. El 21 de agosto presentamos un reclamo formal pidiendo los nombres de los funcionarios públicos y el tiempo que ha permanecido el expediente en cada uno de ellos para seguir las acciones legales directamente. El 27 de agosto a través de la Empresa Pública de Movilidad se vuelve a ratificar que para darnos el título habilitante se debe obtener el resultado del informe de Factibilidad, realizado por el "Estudio de Movilidad Necesidades Demanda y Oferta". Recién el 15 de septiembre nos hacen conocer que existe una distribución inequitativa entre los accionistas que lo conforman. El 7 de octubre formalmente pedimos a la Mancomunidad del Norte la motivación legal para tal pedido, mediante oficio del 4 de noviembre nos contestan citando los artículos de la Constitución de la Republica que refieren a cosas que nada tienen que ver con la regulación del paquete accionario por cuanto la única institución que regula aquello es la Superintendencia de Compañías y Valores y no la Mancomunidad. Ante esta necesidad y ver que los directamente perjudicados ante esta situación son los socios accionistas que no pueden legalizar sus unidades, encargamos a nuestro asesor legal para que tome contacto y así lograr una salida. Tal gestión da resultados y se nos convoca de parte de la Empresa Pública de Movilidad Otavalo a una reunión de trabajo el 5 de enero del 2016 con el Gerente General de la MEP, Ing. Alberto Buendía y los señores técnicos para lograr un acuerdo definitivo.

En resumen, ha sido un año de continua lucha para lograr la obtención de nuestro Título Habilitante habiendo interés de diferente índole, tanto de las otras operadoras como de algunas autoridades que no velan por el bien colectivo si no por su propio interés.

No se ha realizado contratación de personal administrativo por el momento, para el control en el campo operativo. Los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. están siendo regularizados de acuerdo a su decisión tomada de mantenerse en la Compañía.

CAMPO ECONOMICO.- En este campo debo manifestar que se solicitó al GAD Municipal de Otavalo la notificación favorable requisito indispensable para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) obteniéndola el 25 de mayo del 2015 y así pudimos obtener el RUC el 26 de mayo del 2015, con este documento fue posible abrir una cuenta corriente con firmas conjuntas a nombre de la Compañía en el banco Internacional. Debido a que no tenemos



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

*Resolución N: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014*

todavía el respectivo Título Habilitante, no hay actividad económica y solamente existe el capital con el que se constituyó la Compañía ante la Superintendencia de Compañías. Contamos con mil dólares de capital social y los diez mil dólares que por efectos de la escisión fueron transferidos a la cuenta de la Compañía naciente los cuales han sido utilizados para tramitar la obtención del Permiso de Operación y gastos de agasajo navideño lo cual será reflejado en los balances y estados financieros presentados por la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa. Ya obtenido el Título Habilitante me comprometo a respetar y seguir todas las normas establecidas por el SRI, Superintendencia de Compañías y más organismos de control.

Es todo cuanto puedo informar al cierre del ejercicio económico del año 2015 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Compañía de Transporte Urbano
Otavalo, 24 de marzo del 2016

**IMBABURAPAC
CHURIMI
CANCHIC S.A.**

Miguel Mediavilla Betancourt

GERENTE GENERAL

Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062-923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador